

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2026/1201 *Res. núm. 769 de fecha 10/03/2026, de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se aprueban las bases para la ampliación de bolsas de trabajo de distintas categorías profesionales, para cubrir necesidades temporales de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, mediante prueba.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 437 de fecha 04/07/2023), ha dictado la Resolución núm. 769 de fecha 10 de marzo de 2026, de aprobación de la siguiente convocatoria y sus bases:

“Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, sobre las Bases para la Ampliación de Bolsas de Trabajo de distintas categorías profesionales, para cubrir necesidades temporales de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, mediante prueba, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1 g) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3). **(Expte.: ERH39-2026/2156)**.

Resuelvo:

Primero: Convocar la prueba selectiva para la Ampliación de Bolsas de Trabajo de distintas categorías profesionales, para cubrir necesidades temporales de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante prueba.

Segundo: Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

Bases para la Ampliación de Bolsas de Trabajo de Distintas Categorías Profesionales para cubrir necesidades temporales de personal en la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la ampliación de Bolsas de Trabajo de las Categorías Profesionales que se especifican en la Base siguiente, para cubrir necesidades temporales de personal en la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba.

Segunda.- Categorías profesionales.

Las Categorías profesionales que serán objeto de ampliación de Bolsas son las siguientes:

Denominación	Turno Discapacidad	Grupo	Anexo
	Otro Tipo de Discapacidad		
Terapeuta Ocupacional	1	A2	I
Fisioterapeuta	1	A2	II
Enfermera/o	1	A2	III
Técnica/o en Cuidados Auxiliares de Enfermería	1	C1	IV
Cocinera/o	1	C1	V
Auxiliar de Cocina	1	C2	VI

Tercera.- Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, en los términos y condiciones que legal o reglamentariamente se determine.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título exigido para cada categoría profesional, según se especifique en los correspondientes anexos.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia. Para ello, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo.

Las equivalencias deberán ser reconocidas como tal por la Administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en tal sentido por el/la aspirante, debiendo citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación/informe del órgano competente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto correspondiente.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por Resolución Judicial para el acceso al Cuerpo o Escala de Personal Funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Aquellos aspirantes que opten por el turno de otro tipo de discapacidad deberán tenerla reconocida oficialmente en grado igual o superior al 33%.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión. Si en cualquier momento del proceso selectivo la Comisión de Evaluación tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta.- Instancias y documentos a presentar.

Para ser admitido en el proceso selectivo, las/os aspirantes deberán cumplimentar los datos de participación de inscripción en la convocatoria, y adjuntar la siguiente documentación a través de la Sede Electrónica al realizar el trámite de inscripción.

- 1) Copia del Documento Nacional de Identidad, anverso y reverso.
- 2) Copia de la Titulación exigida, anverso y reverso, para cada categoría profesional, según se especifique en los correspondientes anexos o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- 3) Certificado o informe acreditativo de la condición y grado de otro tipo de discapacidad igual o superior al 33%, emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma y que el aspirante deberá acompañar inexcusablemente a su solicitud de participación.
- 4) Los aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% que precisen adaptación de tiempo y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedida por la Administración Pública competente en la que conste el grado de discapacidad así como las causas o motivos de la misma a fin de que la Comisión de Evaluación pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha en que puedan ser llamados para tomar posesión como funcionaria/o interina/o.

En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Evaluación tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.5 párrafo segundo de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, modificada por Acuerdo del Pleno nº 9 de 29 de noviembre (BOP nº 23 de 3 de febrero de 2022), las instancias de participación en la presente convocatoria deberán de presentarse obligatoriamente por medios electrónicos y concretamente a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén (<https://sede.dipujaen.es/Convocatorias>), dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil

siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

Sexta.- Lista de admitidas/os y excluidas/os.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, o Diputada/o en quien delegue, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso, y las causas de exclusión. En la misma se indicará el plazo de subsanación de diez días hábiles para las/os aspirantes excluidas/os, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. De no existir aspirantes excluidas/os, dicha lista será elevada a definitiva continuándose el procedimiento.

Finalizado el plazo de subsanación concedido a las/os aspirantes excluidas/os, el Ilmo. Sr. Presidente dictará nueva Resolución en la que se incluirán como admitidas/os en el proceso selectivo aquellas/os aspirantes excluidas/os que hayan subsanado el/los motivos de su exclusión o se acredite su omisión infundada de la lista. Así mismo en la mencionada Resolución se procederá al nombramiento de la Comisión de Evaluación y fecha de constitución de la misma, quien determinará a través del anuncio correspondiente la fecha y lugar de realización de la prueba.

Los anuncios relativos a las listas provisionales y definitivas de admitidas/os y excluidas/os se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como, a efectos meramente informativos, en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén. El resto de anuncios de la Comisión de Evaluación se harán públicos en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) e igualmente, a efectos meramente informativos, en la Web de la Corporación.

Séptima.- Comisiones de Evaluación.

Las Comisiones de Evaluación estarán compuestas de la siguiente forma:

Presidenta/e: Una/ un funcionaria/o de carrera designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Vocales: Tres funcionarias/os de carrera designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretaria/o: Una/ un funcionaria/o de carrera designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

En el mismo acto de la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación, se incluirá la de sus respectivos suplentes.

Las Comisiones no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por la/el miembro de la Comisión de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad. Las/los

miembros de la Comisión deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Las Comisiones podrán disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas, para la realización de la prueba. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava.- Desarrollo del ejercicio.

La selección constará de una única fase de *Prueba*.

Prueba: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por la Comisión o bien la realización de un supuesto planteado con respuestas cortas o alternativas, relacionados con las materias del temario anexo y las funciones encomendadas al puesto de trabajo al que opta.

El sistema de corrección y tiempo máximo de duración será determinado por la Comisión y puesto en conocimiento de los aspirantes antes de su realización.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

En caso de que el ejercicio consistiese en un supuesto con respuestas alternativas, la plantilla de respuestas correctas se publicará en la Sede Electrónica y, a efectos meramente informativos, en la página Web de la Diputación.

Una vez publicada dicha plantilla se concederá a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la misma, a los efectos de que las/os mismas/os formulen las alegaciones/reclamaciones que deberán de ser resueltas por la Comisión. Transcurrido dicho período sin que se hayan presentado alegaciones por las/los aspirantes o, resueltas las mismas, la Comisión publicará en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial y a efectos meramente informativos, en la Web de la Diputación, las calificaciones de los aspirantes que han superado la prueba así como la propuesta provisional de los aspirantes seleccionados para la ampliación de las Bolsas correspondientes, propuesta que se elevará a definitiva en el caso de no existir empates en las puntuaciones de los aspirantes propuestos.

En casos en que se produzcan empates o igualdad de puntuaciones se resolverán por sorteo.

Resueltos los empates por la Comisión de Evaluación, ésta hará pública la propuesta definitiva de aspirantes para la ampliación de las Bolsas correspondientes. En el supuesto de los aspirantes que hayan participado por el turno de discapacidad, se integrarán en las respectivas bolsas aquél que haya obtenido la mayor puntuación en la categoría profesional que haya participado y su incorporación a las mismas se hará por orden de puntuación

obtenida en la prueba.

Novena.- Información.

Todos los anuncios que conlleve el desarrollo de la presente Convocatoria serán expuestos en la Sede Electrónica y, a efectos meramente informativos, en la página Web de la Diputación, salvo la publicación inicial de la convocatoria y las listas de admitidas/os y excluidas/os en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Décima.- Incidencias.

La Comisión de Evaluación podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en tanto en cuanto no se oponga o contradiga a la anterior, en lo dispuesto sobre la materia en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. Así como lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión definitiva de Puestos de trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos (BOP núm. 228 de 27 de noviembre de 2020).

Decimoprimera.- Impugnación.

Estas Bases, su Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de la Comisión de Evaluación podrán ser impugnados por las/los interesadas/os en los casos y en la forma establecida en el Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo I
Terapeuta Ocupacional

Requisitos de las/os aspirantes:

Generales: Los establecidos en la Base Tercera.

Específicos: Estar en posesión del Título de Grado en Terapia Ocupacional u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Temario:

1. Calidad en la atención residencial: Plan de calidad de los Centros Residenciales de la Diputación Provincial de Jaén. Calidad asistencial, acciones para la mejora continua de la calidad en los cuidados. Monitorización, Indicadores de evaluación de la práctica y los cuidados enfermeros: Diseño y utilización.
2. Técnicas y habilidades de comunicación: relación terapeuta ocupacional y paciente. Relación del terapeuta ocupacional con las cuidadoras principales. Comunicación e interculturalidad. Escucha activa. Relación e ayuda. Entrevista clínica, concepto y características. Importancia de la entrevista de valoración inicial en el proceso de intervención.
3. Conceptos Generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.
4. El Modelo de Atención centrado en las personas. Conceptos y su expresión en la legislación social y sanitaria. Modelo de atención basada en derechos.
5. Valoración y cuidados de enfermería en el uso de sistemas de contención psicológica, física y química. Humanización de la atención y cuidados en los centros residenciales. Consecuencias físicas y emocionales en el uso de los medios de contención, alternativas de intervención. Marco legislativo.
6. Aspectos de valoración en Terapia Ocupacional: entrevista clínica, exploración física. Definición de problemas y planes de actuación: Concepto. Valoración funcional y analítica en Terapia Ocupacional. Test y comprobaciones para determinar capacidades funcionales. Descripción de las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacidades encontradas.
7. Definición de Terapia Ocupacional según la federación Mundial de terapia ocupacional (WOFT). Código deontológico de la WOFT. Código Ético de Terapia Ocupacional 2000 (AOTA). Directrices de la terminología uniforme en Terapia Ocupacional traducida (AOTA 4ª edición). Aplicación de la terminología uniforme. Documentación básica en Terapia Ocupacional.
8. Marcos de referencia primaria aplicados a la discapacidad física en Terapia Ocupacional: marco del neurodesarrollo, marco de integración sensorial, marco biomecánico, marco rehabilitador, marco cognitivo-perceptual.
9. Marcos de referencia primaria aplicados a discapacidad psicosocial en Terapia Ocupacional: marco conductual, marco cognitivo, marco psicodinámico, marco humanista, marco de integración sensorial.
10. Desarrollo de marcos conceptuales en Terapia Ocupacional. Modelo de discapacidad cognitiva de Allen. Modelo de adaptación a través de la ocupacional de Reed y Sanderson. Modelo canadiense de actuación ocupacional y centrado en el paciente. Instrumentos de

valoración empleados en cada modelo.

11. Programas de intervención de terapia ocupacional en Actividades de la vida diaria (AVD). Actividades de la vida diaria: definición y clasificación. Instrumentos estandarizados para su valoración. Evaluación funcional. AVD Básicas. AVD instrumentales (Barthel, Fim y Lawton).

12. Métodos e instrumentos para la valoración sensitiva y sensorial. Tacto superficial. Dolor. Temperatura. Parestesia. Tacto en movimiento. Discriminación de dos puntos estáticos y en movimiento. Esterognosia. Propiocepción. Cinestesia.

13. Evaluaciones de la función física. Métodos e instrumentos de la valoración articular. Arco de movimiento articular. Goniómetro. Métodos e instrumentos de valoración muscular. Escalas de calificación. Métodos e instrumentos de valoración de la fuerza manual y pinza digital. Dinamómetro. Pinzómetro.

14. Productos de apoyo. Definición. Clasificación, indicaciones en distintas patologías.

15. Trastornos neuropsicológicos. Déficit de percepción visual y agnosias. Déficits espaciales. Apraxias. Trastornos de la atención. Problemas de menor. Valoración neuro-cognitiva (Lotca, Cotnab). Planificación e intervención.

16. Planificación e intervención en la rehabilitación de los trastornos sensitivos.

17. Planificación e intervención de terapia ocupacional en los trastornos neurológicos: enfermedades neuro-degenerativas, ictus, TCE, lesiones medulares, lesiones de nervios periféricos.

18. Planificación e intervención de terapia ocupacional en procesos reumatológicos: artritis reumatoide: valoración e intervención. Protección articular. Ergonomía. Ejercicio y actividad. Ortesis. Mejoría de la capacidad funcional en el hogar, el trabajo y el ocio. Artrosis: valoración funcional, protección articular y conservación de la energía, entrenamiento en AVD y productos de apoyo. Intervención después de la cirugía de sustitución articular.

19. Valoración e intervención de la terapia ocupacional en la enfermedad cardíaca y respiratoria. Función del terapeuta ocupacional. terapia de las limitaciones funcionales permanentes. Optimización del funcionamiento físico. Prevención de problemas futuros.

20. Valoración del entorno físico en las personas con movilidad reducida. Actuación desde la terapia ocupacional. Accesibilidad.

21. Terapia ocupacional en Geriátrica: Definición, clasificación, objetivos generales. Geriátrica, gerontología, vejez, Enfoques conceptuales. Teorías del envejecimiento. Afectación de los diferentes órganos y sistemas por el propio proceso del envejecimiento: modificaciones y manifestaciones. Tendencias de protección. Papel y perfil del fisioterapeuta en geriatría y gerontología.

22. Tipos de incontinencia. Repercusiones psicofísicas de la incontinencia urinaria funcional. Estrategias de intervención.

23. Caídas: factores predisponentes de las caídas, Estrategias de intervención desde la líneas de actuación. Prevención.

24. Actividad física adaptada a las personas mayores. Ejercicio y envejecimiento. Indicaciones y contraindicaciones. Beneficios en salud en los ámbitos físico-biológico, psicológico y social, de la actividad física en las personas mayores. Diseños de talleres de gerontomotricidad: Cinefilaxia e Hidrocinefilaxia.

25. El anciano con alteraciones de la salud en los sistemas circulatorio y respiratorio: Alteraciones vasculares arteriales y venosas; amputaciones y protetización, problemas cardíacos y alteraciones respiratorias. Deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

26. Relajación: Conceptos. Objetivos. Formas de trabajar la relajación. Tipos de relajación. Condiciones de actuación Adaptación de la relajación según el tipo de pacientes

27. Ludoterapia. Concepto y propiedades de la ludoterapia. Tipo de actividades lúdicas. Objetivos a conseguir en pacientes psiquiátricos y en geriatría. Actuación.

28. El anciano con alteraciones de la salud en el Sistema Nervioso Central: La Enfermedad de Alzheimer; la Enfermedad de Parkinson; el Accidente Vascular Cerebral. Enfoques conceptuales, características, deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

29. El anciano con alteraciones de la salud características del envejecimiento: Osteoporosis, artrosis, incontinencia urinaria, caídas y síndrome de inmovilización. Enfoques conceptuales, características, deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

30. Atención a personas con discapacidad y conductas desadaptadas o desafiantes, causas frecuentes, evaluación funcional de la conducta. Regulación Emocional y Autocontrol Estrategias de intervención Específicas.

Anexo II

Fisioterapia

Requisitos de las/os aspirantes:

Generales: Los establecidos en la Base Tercera.

Específicos: Estar en posesión del Título de Grado en Fisioterapia u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Temario:

1. Calidad en la atención residencial: Plan de calidad de los Centros Residenciales de la Diputación Provincial de Jaén. Calidad asistencial, acciones para la mejora continua de la calidad en los cuidados. Monitorización, Indicadores de evaluación de la práctica y los cuidados enfermeros: Diseño y utilización.

2. Coordinación, dirección, liderazgo y gestión de equipos de trabajo. Metodología del trabajo en equipo. Técnicas y habilidades de comunicación en el equipo sanitario, y en la coordinación interniveles. Resolución de conflictos. Coordinación de Equipos de Trabajo y Unidades de Convivencia
3. Modelo de Atención Centrada en la Persona. Principios de la ACP. Roles profesionales. Conceptos y su expresión en la legislación social y sanitaria. Modelo de atención basada en derechos.
4. La ética del cuidado, respeto y buen trato en la atención residencial. Principios éticos en la atención socio sanitaria. Afrontar los dilemas Éticos en los modelos de Atención Centrada en la persona, el modelo deliberativo. Principios fundamentales de la Bioética: Código Deontológico Profesional.
5. Valoración Integral y estrategias de intervención para la eliminación de contenciones físicas y químicas desde la Terapia Ocupacional: intervención y humanización del cuidado. Aspectos legales que regulan el uso de las Contenciones.
6. Conceptos generales de higiene en el entorno residencial. Antisépticos/desinfectantes. Esterilización. Papel de la Fisioterapia en la prevención y control de las infecciones nasocomiales. Medidas preventivas de eficacia probada. Medidas de aislamiento.
7. Fisioterapia dentro del equipo interdisciplinar de los Centros Residenciales. Objetivos comunes y seguimiento de la persona usuaria a través PAI y PPA, elaboración de planes de cuidado. Unidades de Convivencia como espacios de convivencia, coordinación y organización.
8. Metodología de intervención en Fisioterapia asistencial. Valoración y exploración de Fisioterapia: anamnesis, valoración articular, muscular, funcional y dolor.
9. Caídas en las personas mayores: incidencia, factores de riesgo, causas, consecuencias. Escalas de valoración del riesgo de caídas. Prevención y atención a las caídas. Evaluación y reeducación de la marcha y el equilibrio.
10. Procesos de fisioterapia del encamado y/o inmovilizado. Efectos del encamamiento prolongado. Prevención y tratamiento. Tratamiento postural. Fisioterapia en pacientes críticos y cuidados paliativos.
11. Técnicas y procedimientos de terapia manual: masoterapia, masaje transversal profundo y drenaje linfático manual, masaje de tejido conjuntivo y liberación miofascial. Efectos fisiológicos y terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones.
12. Principios de reeducación propioceptiva. Aplicaciones. Componentes del tejido muscular, cualidades. Concepto de estiramiento. Estiramientos musculares. Efectos terapéuticos, indicaciones, contraindicaciones. Métodos de aplicación.
13. El vendaje funcional y neuromuscular. Teoría y definición. Material necesario. Métodos. Indicaciones y contraindicaciones.

14. Cinesiterapia: conceptos, clasificación y efectos fisiológicos. Metodología, modalidades, indicaciones y contraindicaciones.

15. Termoterapia y crioterapia: concepto. Técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones.

16. Hidroterapia: concepto. Indicaciones y contraindicaciones. Principios generales. Fundamentos fisicoquímicos de la hidroterapia. Tipos de agua. Temperatura del agua. Efectos fisiológicos y terapéuticos. Técnicas hidroterápicas.

17. Mecanoterapia: concepto. Indicaciones y contraindicaciones. Equipos especiales, utilidades y aplicaciones.

18. Electroterapia: concepto. Clasificación de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Normas de seguridad en el manejo de aparatos de electroterapia. Indicaciones y contraindicaciones.

19. Fisioterapia cardiovascular en patologías más frecuentes. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico.

20. Fisioterapia en la patología vascular. Patología arterial. Patología de la circulación del retorno venoso. Patología de la circulación linfática. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico.

21. Fisioterapia en patologías respiratorias. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Intervención de fisioterapia en las patologías obstructivas y restrictivas. Intervención de fisioterapia respiratoria en las enfermedades neuromusculares.

22. Fisioterapia en las malformaciones congénitas más frecuentes. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico.

23. Fisioterapia en aparato locomotor y lesiones musculoesqueléticas. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Técnicas y procedimientos fisioterapéuticos basados en las terapias manuales y específicas.

24. Fisioterapia en reumatología y traumatología. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

25. Alteraciones ortopédicas en cadera, rodilla y pie. Tratamiento fisioterapéutico. Órtesis y prótesis.

26. Fisioterapia en neurología: Concepto y valoración del paciente que sufre un accidente cerebrovascular (ACV). Tratamiento fisioterapéutico. Hemiplejía.

27. Fisioterapia en las lesiones medulares. Clasificación. Complicaciones del lesionado medular. Paraplejía y tetraplejía. Tratamiento fisioterapéutico.

28. Fisioterapia en patología neurológica del Sistema Nervioso Periférico. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las afecciones neurológicas periféricas más frecuentes.

29. Valoración fisioterapéutica de la Parálisis Cerebral (PC): valoración de los trastornos motores y de los trastornos asociados. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en PC. Educación terapéutica en PC.

30. Fisioterapia en la enfermedad de Parkinson. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Técnicas y procedimientos fisioterapéuticos basados en las terapias manuales y específicas.

Anexo III
Enfermera/o

Requisitos de las/os aspirantes:

Generales: Los establecidos en la Base Tercera.

Específicos: Estar en posesión del Título de Grado en Enfermería u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Temario:

1. Calidad en la atención residencial: Plan de calidad de los Centros Residenciales de la Diputación Provincial de Jaén. Calidad asistencial, acciones para la mejora continua de la calidad en los cuidados. Monitorización, Indicadores de evaluación de la práctica y los cuidados enfermeros: Diseño y utilización.

2. Coordinación, dirección, liderazgo y gestión de equipos de trabajo. Metodología del trabajo en equipo. Técnicas y habilidades de comunicación en el equipo sanitario, y en la coordinación interniveles. Resolución de conflictos. Coordinación de Equipos de Trabajo y Unidades de Convivencia.

3. Modelo de Atención Centrada en la Persona. Principios de la ACP. Roles profesionales. Conceptos y su expresión en la legislación social y sanitaria. Modelo de atención basada en derechos.

4. La ética del cuidado, respeto y buen trato en la atención residencial. Principios éticos en la atención socio sanitaria. Afrontar los dilemas Éticos en los modelos de Atención Centrada en la persona, el modelo deliberativo. Principios fundamentales de la Bioética: Código Deontológico de la Enfermería Española. El secreto profesional.

5. Valoración y cuidados de enfermería en el uso de sistemas de contención psicológica, física y química. Humanización de la atención y cuidados en los centros residenciales. Consecuencias físicas y emocionales en el uso de los medios de contención, alternativas de intervención. Marco legislativo.

6. Enfermería dentro del equipo interdisciplinar de los Centros Residenciales. Objetivos comunes y seguimiento de la persona usuaria a través PAI y PPA, elaboración de planes de cuidado. Unidades de Convivencia como espacios de convivencia, coordinación y organización.

7. Conceptos generales de higiene en el entorno residencial. Antisépticos/desinfectantes. Esterilización. Papel de la Enfermería en la prevención y control de las infecciones nasocomiales. Medidas preventivas de eficacia probada. Medidas de aislamiento.
8. Valoración Integral y estrategias de intervención para la eliminación de contenciones físicas y químicas desde la Terapia Ocupacional: intervención y humanización del cuidado
9. La educación para la salud individual y grupal: Concepto, metodología y técnicas didácticas. Fomento del autocuidado y promoción de la salud de la persona Residente en Centros Residenciales. Elaboración de programas de educación para la salud en Centros Residenciales.
10. Técnicas y habilidades de comunicación: relación enfermería-persona residente: Escucha activa.
11. Conceptos de autonomía, fragilidad, vulnerabilidad, dependencia, discapacidad y complejidad. Detección, valoración e intervención en los cuidados en pacientes frágiles. Abordaje multidisciplinar.
12. Metodología del Proceso de Cuidar. PAE. Identificar el problema, establecer el diagnóstico y Planificar las intervenciones. Gestión de cuidados. Continuidad de cuidados. Dossier e informes de cuidados. Personalización. Modelos de asignación enfermería-persona residente. Enfermera/o referente.
13. Clasificación general de los medicamentos: Absorción y eliminación de los fármacos. Toxicidad y efectos colaterales. Farmacovigilancia. Notificación de reacciones adversas. Condiciones de conservación de los medicamentos. Uso Racional del medicamento.
14. Administración de los medicamentos: Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: Definición y tipos. Puntos de elección, técnicas y problemas más frecuentes. Cálculo de dosis.
15. Tipos de medicamentos: Analgésicos, Antiinflamatorios y Antibióticos; Fármacos del SNA y SNC; Fármacos del Sistema Cardiovascular y Aparato Digestivo; Anticoagulantes, Antigregantes, Fibrinolíticos y hipoglucemiantes.
16. Los Grandes Síndromes Geriátricos
17. Cuidados a personas con enfermedades infecciosas: VIH, tuberculosis, hepatitis. Valoración integral. Identificación de problemas más prevalentes. Valoración e intervenciones enfermeras.
18. Nutrición: valoración integral y cuidados a pacientes con nutrición oral, enteral o parenteral. Dietas terapéuticas. Protocolos de actuación. Valoración e intervenciones enfermeras.
19. Cuidados básicos del paciente encamado. Recogida de muestras. Oxigenoterapia. Aspiración de vías altas. Monitorización de constantes vitales. Vendajes e inmovilizaciones. Traumatismos y heridas.

20. Cuidados a personas con incontinencia urinaria: Epidemiología. Anatomía y Fisiología del suelo pélvico. Clasificación enfermera de las incontinencias urinarias. Abordaje de la incontinencia urinaria: Prevención y tratamiento. Absorbentes.

21. Manejo de heridas: Cuidados generales de la piel. Valoración integral del riesgo de deterioro de la integridad cutánea. Escalas de valoración. ITB: Índice Tobillo Brazo.

22. Abordajes de úlceras por presión, de úlceras vasculares, neoplásicas, y pie diabético. Valoración e intervenciones enfermeras. Guías de práctica clínica para: Prevención y el tratamiento de las úlceras por presión, para la prevención y cuidados de las úlceras arteriales y para quemaduras.

23. Detección y prevención de los factores de riesgo relacionados con las caídas en la persona frágil: factores de riesgo personal asociados a los déficits sensoriales, movilidad. Intervenciones más efectivas. Planes preventivos y gestión del riesgo de caídas.

24. Manejo situación de atragantamiento en personas frágiles: factores de riesgo, prevención, actuación.

25. Concepto, clínica, valoración, terapéuticas y cuidados de enfermería en personas con demencia. Tipos de demencia, concepto y características.

26. Valoración y cuidados de enfermería en situaciones críticas de auto, heteroagresividad y riesgo suicida.

27. Discapacidad: Concepto (OMS). Tipos. Derechos de las personas con discapacidad. Grados de discapacidad en España.

28. Cuidados enfermeros a personas adultas con discapacidad Intelectual, sensorial y/o física.

29. Atención a personas con discapacidad y conductas desadaptadas o desafiantes, causas frecuentes, evaluación funcional de la conducta. Estrategias de intervención no farmacológicas.

30. Intervención enfermera en la prevención del deterioro funcional, cognitivo y emocional en personas residentes: Movilidad, deterioro funcional, seguridad, nutrición. Participación de las familias en la planificación preventiva.

Anexo IV **Técnica/o en Cuidados Auxiliares de Enfermería**

Requisitos de las/os aspirantes:

Generales: Los establecidos en la Base Tercera.

Específicos: Estar en posesión del Título de Técnica/o en Cuidados Auxiliares de Enfermería u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Temario:

1. Cuidados básicos a las personas residentes, higiene y aseo personal.
2. Constantes vitales. Primeros auxilios. Cuidados del enfermo agonizante y cuidados postmortem.
3. Limpieza de material y utensilios. Desinfección y esterilización de material. Métodos de esterilización según tipo de material. Tipos de controles. Manipulación y conservación del material estéril.
4. Prevención y control de infecciones en las Residencias: infecciones respiratorias, infecciones en las vías urinarias, infecciones gastrointestinales, COVID 19, úlceras, gastritis.
5. Manipulación y administración de alimentos: riesgo de disfagia y estrategias para administrar la alimentación.
6. Atención y cuidados de las personas residentes en las necesidades de alimentación: clasificación de alimentos, dietas, vías de alimentación.
7. Medicamentos: tipos de medicamentos, vías de administración, precauciones previas, durante y tras la administración. Conservación y almacenaje de los medicamentos. Vacunas.
8. Atención y cuidados de las úlceras por presión: concepto, factores de riesgo. Localización. Etiología. Medidas de prevención. Movilización y cambios posturales.
9. Atención y cuidados de la persona residente en las necesidades de eliminación: diuresis y defecación: factores que afectan a la defecación, tipos de enemas, administración de enemas.
10. Mantenimiento de los patrones de control de esfínteres, el personal TCAE como referente de control. Conocimiento y actividades de colaboración para la realización de los sondajes del aparato urinario, digestivo y rectal.
11. Atención y cuidados de la persona residentes en las necesidades de movilización. Movilidad e inmovilidad física, factores que afectan la movilidad. Técnicas de ayuda a la deambulacion. Movilizaciones del sistema músculo esquelético.
12. Posiciones corporales. Procedimientos de traslado de la persona residente. Riesgo de caídas, medidas preventivas. Uso correcto dispositivos de ayuda.
13. Reanimación cardio-pulmonar básica, soporte vital básico. Concepto de urgencia y prioridad. Carro de parada: reposición y mantenimiento del material.
14. Funciones generales de TCAE en un centro residencial de personas mayores o con discapacidad. Funciones generales en el Plan de Atención individual o en el Plan de Personal de Apoyos. Profesionales de Referencia.
15. Prevención de riesgos laborales específicos de la categoría. Especial referencia a la manipulación manual de cargas y al riesgo biológico.

16. Humanización de la atención y cuidados en los centros residenciales. El Modelo de Atención centrado en la persona. Intimidad, buenas prácticas en el personal TCAE.

17. Uso de medios de contención mecánicos y/o farmacológicos: consecuencias físicas y emocionales tanto para la persona residente como para la persona profesional. Estrategias de intervención. La comunicación asertiva como estrategia de atención a personas residentes.

18. Trabajo residencial desde Unidades de Convivencia: características y estrategias de funcionamiento. Acompañamiento de vidas significativas: El Modelo de Apoyo Conductual Positivo.

19. Principios fundamentales de la Ética Asistencial: dilemas éticos. Normas legales de ámbito profesional. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica.

20. Calidad en la atención residencial: Plan de Calidad de los Centros Residenciales de la Diputación Provincial de Jaén. Calidad asistencial, acciones para la mejora continua de la calidad en los cuidados. Resiplus, sistema de gestión de la información en los Centros Residenciales de la Diputación Provincial de Jaén.

Anexo V Cocinera/o

Requisitos de las/os aspirantes:

Generales: Los establecidos en la Base Tercera.

Específicos: Estar en posesión del Título de Técnica/o en Cocina y Gastronomía u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Temario:

1. Los alimentos. Concepto y clasificación. Composición nutritiva y función nutricional.
2. Criterios de habilidad en la preparación de alimentos. Confección y elaboración. Técnicas de cocinados y otras operaciones culinarias. Modalidades alimentarias.
3. Manipulación de alimentos. Requisitos, formación continuada, control y supervisión y acreditación de la formación.
4. Recepción, almacenamiento y conservación. Seguridad alimentaria y normativa higiénico-sanitaria para centros residenciales.
5. Conservación de géneros. Conceptos. Métodos, técnicas y equipos de conservación. Seguridad alimentaria y normativa higiénico-sanitaria.
6. Tecnología de la cocina. Tipos de maquinaria. Generadores de calor y frío. Pequeña maquinaria. Herramientas de cocina: concepto y clases.

7. Zonas de trabajo: Cámaras, almacenes y circuito limpio- sucio.
8. Preparación de alimentos, producción, acabado, lavado y residuos.
9. Técnicas culinarias. Análisis y elección según los procesos a realizar. Útiles, herramientas y equipos de trabajo.
10. Fundamentos de dietética. Principios inmediatos. Recomendaciones dietéticas para centros residenciales.
11. Dietas terapéuticas. Características de las dietas por consistencia, residuos y calorías. Dietas especiales (diabéticas, hiposódicas, ovalacteofarinaceas, pobre en lípidos y colesterol, etc.).
12. Planificación de los menús. Variedad. Rotación. Selección de platos. Fichas técnicas de platos.
13. La calidad alimentaria. Definición. Calidad total: principios básicos aplicables, funciones y aspectos más característicos. Profesionales implicados en la gestión de la calidad a lo largo de la cadena alimentaria: asesoramiento técnico sanitario.
14. El plato testigo. Instrucciones de trabajo. Proceso de recogida de muestras testigo. Medios necesarios. Emplatado, conservación y vigilancia.
15. Intoxicaciones alimentarias. Clases, causas y prevención asociada.
16. Plan general de limpieza. Desinfección, desinsectación, desratización. Puntos críticos, evaluación y riesgos. Medidas preventivas y correctivas.
17. Programas de control higiénico-sanitario. Guía de buenas prácticas de manipulación (BPM). Plan general de higiene (PGH).
18. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría. Reciclaje.
19. Prevención de riesgos laborales específicos de la categoría. Medidas y equipos de protección individuales y colectivos.
20. Plan de emergencia ante riesgo de incendio. Conceptos básicos, medidas preventivas y actuaciones a realizar. Equipo de primera intervención. Sus funciones: actuaciones a realizar.

Anexo VI
Auxiliar de Cocina

Requisitos de las/os aspirantes:

Generales: Los establecidos en la Base Tercera.

Específicos: Estar en posesión del Título Profesional Básico en Cocina y Restauración u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Temario:

1. Manipulación de alimentos. Requisitos, formación continuada, control y supervisión y acreditación de la formación.
2. Reglamentación técnico-sanitaria de los comedores colectivos. Normas higiénico-sanitarias de aplicación a la cocina en centros residenciales.
3. Condiciones básicas y físico ambientales de las cocinas. Zonas de sucio y de limpio. La cadena alimentaria. Principio de marcha adelante y circuitos de trabajo.
4. Características y clasificación de los alimentos.
5. Tipos de dietas en centros residenciales: conceptos básicos.
6. Preparación, conservación, emplatado y transporte de los alimentos.
7. Concepto de calidad en hostelería: calidad percibida por el usuario. Aportación del trabajo del pinche en el proceso de la calidad y seguridad alimentaria. Estrategias para la mejora del proceso de alimentación de las personas residentes.
8. Limpieza de locales. Características y usos. Sistemas de limpieza. Productos utilizados. Normas de utilización. Maquinarias de uso común.
9. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados con las funciones de la categoría. Tratamiento de residuos hosteleros, normas sanitarias para su control y eliminación.
10. Prevención de riesgos laborales específicos de la categoría. Riesgo de incendio: conceptos básicos, medidas preventivas y actuaciones a realizar.”

Tercero.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto.- Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13-7-1998 (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de marzo de 2026.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.